Señora
JUEZ 9 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

Ref. PROCESO EJECUTIVO DE DAVIVIENDA CONTRA IMPORTADORA JAZ LTDA y JAIME ANDRES ZAMBRANO DUQUE
No. 2016-31

Señor Juez:

LUZ MARCELA SANDOVAL VIVAS, apoderada de **BANCO DAVIVIENDA,** me permito interponer recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra su auto por medio del cual se dispone la medida de saneamiento, ordenando publicar nuevamente en la página TYBA, para que se revoque por cuanto revisada la página TYBA en la sección de emplazados, si reporta el número del proceso y el Juzgado en el cual se encuentra radicado; por ello el emplazamiento se encuentra totalmente en los lineamientos del artículo 108 del CGP y no se hace necesaria la medida de saneamiento decretada por su Despacho, en el auto aquí atacado, siendo pertinente su revocatoria

Anexo imagen de la página TYBA en la que al digitar el nombre del demandado aparece solamente el dato del proceso que nos ocupa:

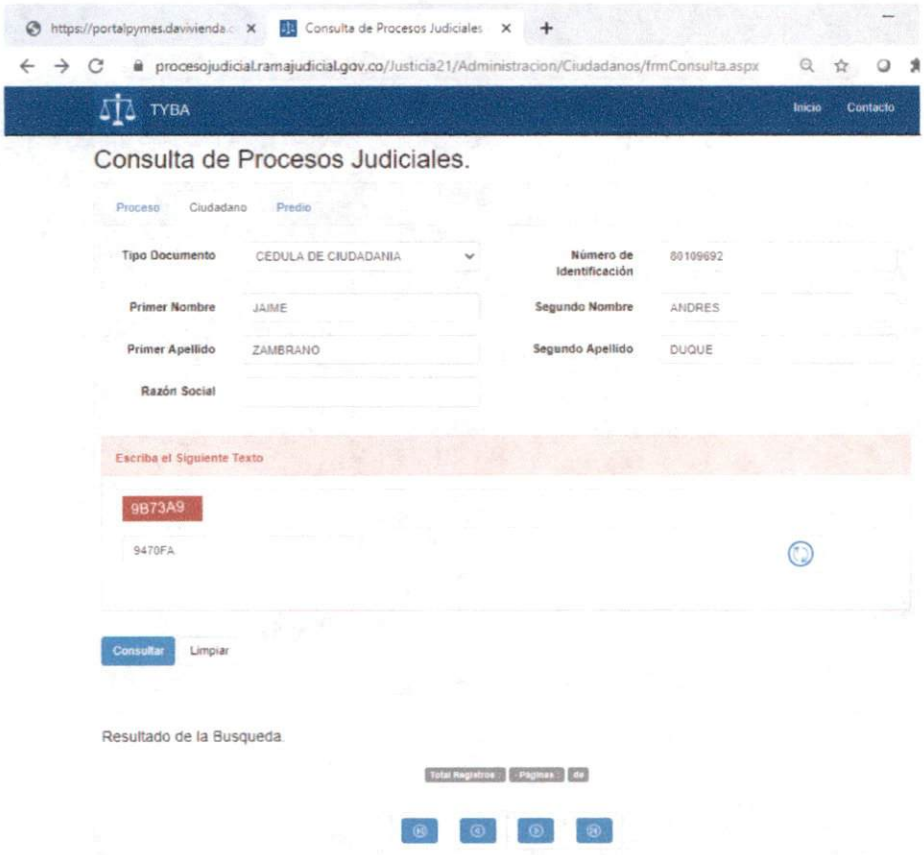

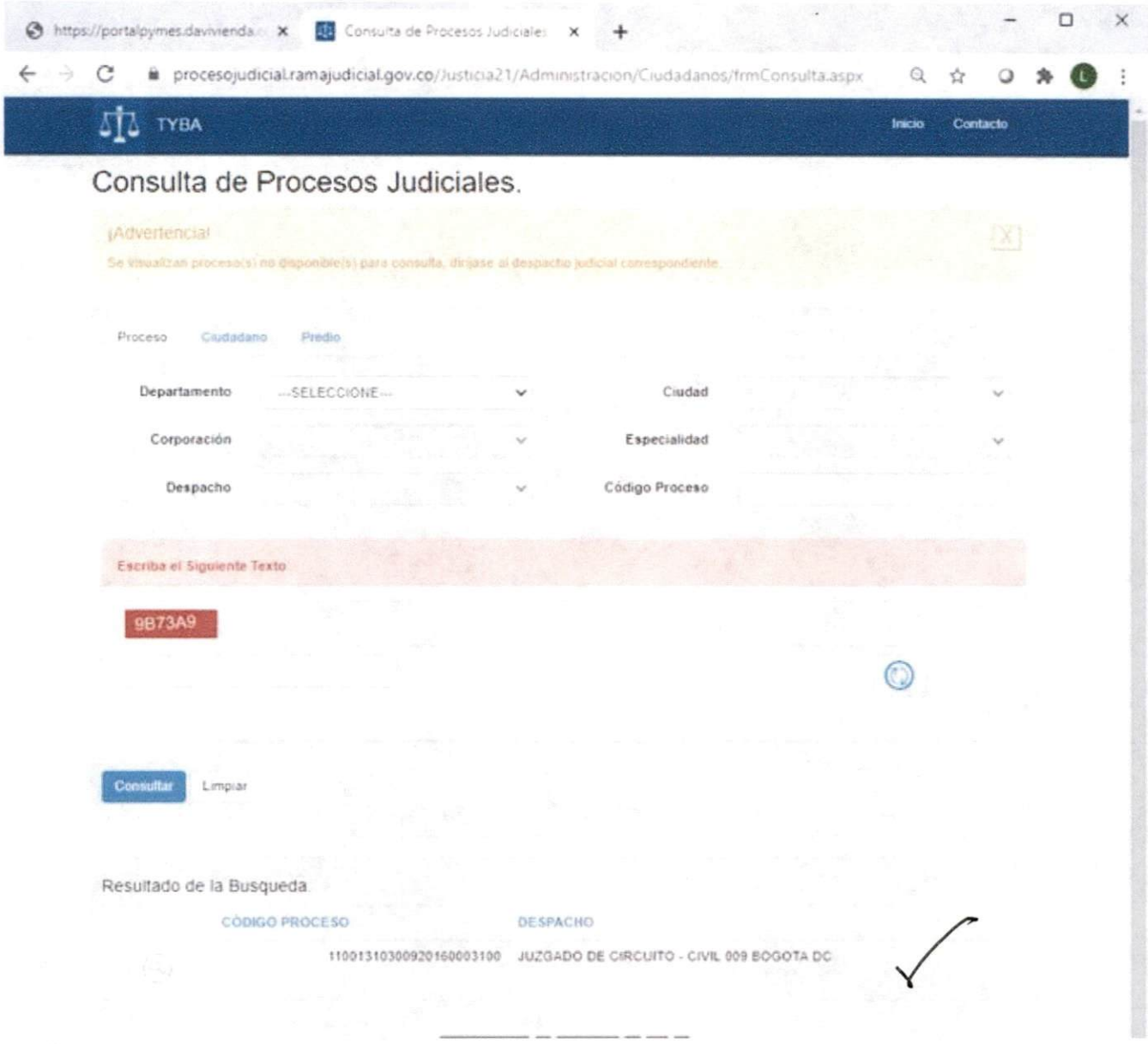

Cordialmente,

LUZ MARCELA SANDOVAL VIVAS
C.C.51.777.628 de Bogotá
T.P. 45.992 del C.S.J.